



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2011-CDPP

Puente Piedra, 24 de Octubre del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la aceptación de la donación de la construcción de una Cancha de Fútbol de Grass Sintético efectuada por la Empresa INMOBILIARIA GARAHU SAC, Exp. N° 22672-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad por lo previsto en Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo compete a las Municipalidades normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, mediante, entre otros, la construcción de campos deportivos y recreacionales de manera directa o con la participación del sector privado;

Que, mediante el documento referido en el exordio del presente Acuerdo, la Empresa INMOBILIARIA GARAHU SAC ha formalizado su voluntad de ejecutar, en calidad de donación, la construcción de una Cancha de Fútbol de Grass Sintético en el Complejo Poli Deportivo Municipal;

Que, por tanto resulta necesario aceptar la donación antes señalada, agradeciendo al mismo tiempo el valioso aporte efectuado por la indicada empresa, la misma que beneficiara de sobremanera a la niñez y juventud del Distrito;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD:

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por la Empresa INMOBILIARIA GARAHU SAC, consistente en la construcción de una Cancha de Fútbol de Grass Sintético a ubicarse en el Complejo Poli Deportivo Municipal, por un monto de S/. 86,918.05 nuevos soles.

Artículo Segundo.- AGRADECER a nombre de los vecinos del Distrito de Puente Piedra, a la Empresa INMOBILIARIA GARAHU SAC por el valioso e importante aporte efectuado a favor de la práctica del Deporte en nuestro Distrito.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Inversiones Públicas y a la Sub Gerencia de Logística, efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario Chavez Mejia
Abog. Rosario Chavez Mejia
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban F. Monzon Fernandez
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE